000305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº179- 2016 - MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de Agosto del 2016

VISTO:

En el Acuerdo de Concejo N°046 -2016-MDJN/CM, el Reconocimiento bajo Acto Resolutivo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena como Líder Financiero de nuestro Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa María Magdalena", creada el 09 de enero del 1963, es una Persona Jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro, cuyo rol es contribuir con el desarrollo y mejoramiento económico de la Región y del País, que fue creada por Emprendedores Ayacuchanos siendo la Región de Ayacucho su eje de acción, contribuyendo eficientemente en el desarrollo de pequeños, micro empresarios y comerciantes del Distrito Jesús Nazareno mediante el financiamiento;

Que, la actividad de la Cooperativa de Ahorro de Crédito Santa María Magdalena está basada en la práctica de valores y principios que tienen su fundamento en la solidaridad, fraternidad y ayuda mutua dentro de un espíritu democrático volcado indistintamente al sector urbano y rural del país;

Que, esta Institución Ayacuchana es la Quinta Cooperativa de acuerdo al Ranking Nacional elaborado por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú FENACREP, siendo la primera de todas las provincias del Perú para orgullo de la Región, reconocida además como la cooperativa más grande del país por la cantidad de socios que sobrepasan los 130 mil, donde el año 2015 otorgó más de 50 mil créditos que han servido para mejorar las capacidades económicas de pequeños y micro empresarios, muchos de ellos de nuestro Distrito,

Que, en el aspecto local destacan la campaña de solidaridad más grande del país orientadas a favor de los niños en navidad, las becas escolares, campañas educativas, formación de cooperativas escolares, logrando un Record Guinness para Ayacucho entre otras acciones;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 046-2016-MDJN/A y demás actuados, se Aprueba el Reconocimiento Bajo Acto Resolutivo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena como Líder Financiero del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como Líder Financiero del Distrito Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga Región de Ayacucho, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, por contribuir y fomentar eficientemente en el desarrollo de los sectores menos favorecidos mediante las prácticas de inclusión económica y social, así mismo orientadas a favor de nuestra población del Distrito Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las instancia que corresponda, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE